

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL SECTOR DEL VINO

EL 11 de junio de 2020 entraba en vigor el Real Decreto 557/2020 de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. Estas medidas son la destilación de crisis, el almacenamiento privado y la cosecha en verde.

El objetivo de las medidas es la destilación de 2 millones de hectólitros de vino, el almacenamiento de 2,25 millones de hectólitros y la aplicación de la cosecha en verde con un presupuesto de 10 millones de euros.

Este informe recoge el resultado de la aplicación de estas 3 medidas en España.

1. DESTILACIÓN DE CRISIS

Descripción

La destilación de crisis, planteada para 2 millones de hectolitros de vino, define cupos separados para vinos con denominación de origen y para el resto de vinos. 0,5 millones de hl para los primeros y 1,5 millones de hl para los segundos con importes de ayuda respectivamente de 40 euros por hectólitro en el primer caso y de 30 euros por hectólitro en el segundo.

Además, para que todas las zonas vinícolas puedan optar a la ayuda, está contemplada una ayuda adicional cuando la distancia a la destilería sea superior a 150 kilómetros.

Los beneficiarios de esta ayuda son los destiladores autorizados de productos vitivinícolas que transformen vino en alcohol, debiendo abonar al suministrador del vino el importe de la ayuda más el suplemento íntegro por transporte, una vez descontados los costes de la destilación.

Por tanto, de esta ayuda se benefician tanto bodegas como destilerías, con impacto inmediato en los viticultores.

Resultados

Los volúmenes de vino para los que se han presentado solicitudes de ayuda a la destilación de crisis en las Comunidades Autónomas para cada uno de los cupos han sido los siguientes:

Comunidad autónoma	Destilación de crisis			
	Vinos con DOP		Resto de vinos	
	Solicitantes	Volumen hl	Solicitantes	Volumen hl
Aragón	1	74.000,00	-	0,00
Castilla La Mancha	11	728.140,17	12	2.094.643,10
Cataluña	1	54.549,07	1	5.583,84
Extremadura	-	0,00	1	85.922,00
Navarra	1	33.040,50	1	2.819,25
Comunidad Valenciana	1	80.000,00	-	0,00
Total	15	969.729,74	15	2.188.968,19

Puesto que se ha superado el volumen máximo establecido para cada cupo, ha sido necesario el establecimiento de un coeficiente reductor que ha quedado fijado en:

- Para vinos con DOP: 51,56%
- Para el resto de vinos: 68,53%

Además, es importante en esta medida para el análisis de resultados, tener en cuenta el origen de los vinos. Es la ubicación de las destilerías la que determina la comunidad autónoma de presentación de la solicitud, pero en esta medida, en su análisis autonómico y de impacto en el mercado del vino, debe tenerse en cuenta la procedencia u origen de los vinos destilados.

En relación con el origen de los vinos incluidos en las solicitudes, los resultados autonómicos para la medida de destilación de crisis serían¹:

Comunidad autónoma	Destilación de crisis con trazabilidad			
	Vinos con DOP		Resto de vinos	
	Volumen (hl) Solicitudes	Importe (EUR)	Volumen (hl) Solicitudes	Importe (EUR)
Andalucía	18.865,00	392.392,50	29.142,50	602.008,67
Aragón	75.575,00	1.571.962,00	250,00	5.164,35
Castilla La Mancha	350.263,53	7.285.490,69	1.809.875,60	37.387.348,43
Castilla y León	61.325,79	1.275.578,05	3.111,00	64.265,21
Cataluña	89.589,07	1.863.455,03	7.403,84	152.944,18
Extremadura	50.977,56	1.060.334,60	287.812,00	5.945.451,46
Madrid	588,80	12.247,06	338,00	6.982,21
Murcia	15.550,00	323.440,41	1.740,00	35.943,90
Navarra	12.420,50	258.346,73	1.225,25	25.310,50
La Rioja	1.000,00	20.800,03	970,00	20.037,69
Comunidad Valenciana	293.574,49	6.106.357,16	47.100,00	972.964,17
Total	969.729,74	20.170.404,25	2.188.968,19	45.218.420,77

¹ Teniendo en cuenta un precio medio de la ayuda, incluidos gastos de transporte, de 40,34 €/hl para vinos amparados DOP y de 30,15 para vinos fuera de DOP, y del correspondiente coeficiente reductor.

2. ALMACENAMIENTO PRIVADO

Descripción

Las ayudas al almacenamiento privado, para 2,25 millones de hectolitros, están orientadas exclusivamente a vinos con denominación de origen protegida e indicación geográfica protegida que, con la recuperación del mercado, retomarán su cotización y ritmo de ventas. El importe de la ayuda es de 0,027 €/hl de vino y día de almacenamiento, para un periodo de 180 días en todos los vinos, que puede ampliarse hasta los 270 o 360 días en caso de tintos.

Los beneficiarios de esta ayuda son las empresas vitivinícolas que produzcan vino con DOP y vino con IGP.

Resultados

Los volúmenes de vino, por los que se han presentado solicitudes de ayuda por parte de las bodegas han sido de:

Comunidad Autónoma	Almacenamiento privado			
	Vinos con DOP		Vinos con IGP	
	Solicitantes	Volumen hl	Solicitantes	Volumen hl
Andalucía	19	156.239,27	1	1.230,00
Aragón	18	188.766,08	-	0,00
Baleares	2	10.945,35	3	1.458,25
Canarias	1	4.148,09	-	0,00
Castilla La Mancha	20	593.731,07	17	136.104,25
Castilla y León	78	300.347,13	11	17.774,12
Cataluña	58	919.910,83	1	2.000,00
Extremadura	5	22.766,00	3	23.068,31
Galicia	10	27.030,15	-	0,00
Comunidad de Madrid	2	1.735,00	-	0,00
Murcia	7	97.325,15	-	0,00
Navarra	27	268.830,11	-	0,00
País Vasco	37	591.130,67	1	749,50
La Rioja	62	1.373.476,60	-	0,00
Comunidad Valenciana	12	110.055,34	-	0,00
Total	358	4.666.436,84	37	182.384,43

Ya que los volúmenes de vino con IGP a almacenar se han situado por debajo del límite establecido en el Real Decreto 557/2020, se han aceptado la totalidad de los volúmenes solicitados.

Sin embargo, las solicitudes de almacenamiento de vinos amparados por una DOP han superado el límite establecido, por lo que se incrementa el volumen a almacenar con derecho a ayuda en 67.615,57 hectolitros, correspondientes a los sobrantes de vinos con IGP. En consecuencia ha sido necesario el establecimiento de un coeficiente reductor que ha quedado fijado para estos vinos en 44,31%.

El reparto autonómico para esta medida queda como sigue:

Comunidad autónoma	Almacenamiento privado			
	Vinos con DOP		Vinos con IGP	
	Volumen (hl)	Importe (EUR)	Volumen (hl)	Importe (EUR)
Andalucía	69.226,86	336.715,02	1.230,00	8.967,00
Aragón	83.638,91	585.033,64	0,00	0,00
Baleares	4.849,69	29.530,43	1.458,25	8.464,89
Canarias	1.837,95	10.461,31	0,00	0,00
Castilla La Mancha	263.071,73	2.339.325,09	136.104,25	865.635,43
Castilla y León	133.078,50	892.303,88	17.774,12	134.816,35
Cataluña	407.596,21	2.089.688,65	2.000,00	9.720,00
Extremadura	10.087,21	54.710,93	23.068,31	118.217,65
Galicia	11.976,58	67.382,81	0,00	0,00
Madrid	768,75	5.620,32	0,00	0,00
Murcia	43.123,05	384.646,94	0,00	0,00
Navarra	119.113,86	895.224,60	0,00	0,00
País Vasco	261.919,54	1.837.782,25	749,50	3.642,57
La Rioja	608.563,17	5.142.004,16	0,00	0,00
Comunidad Valenciana	48.763,57	370.534,98	0,00	0,00
Total	2.067.615,57	15.040.965,01	182.384,43	1.149.463,89

3. COSECHA EN VERDE

Descripción

La ayuda a la cosecha en verde se plantea por un importe máximo de 10 millones de euros para la vendimia 2020 de parcelas completas al amparo de DOPs. Han sido 14 las comunidades autónomas que la han puesto en marcha.

Los beneficiarios de esta ayuda son los viticultores.

Resultados

El reparto autonómico de ayudas solicitadas para cosecha en verde, ha sido de:

Comunidad Autónoma	Número de solicitantes	Hectáreas solicitadas
Andalucía	5	21,05
Aragón	12	41,33
Baleares	22	112,56
Castilla La Mancha	294	2.311,35
Castilla y León	240	1.743,78
Cataluña	540	2.231,58
Extremadura	131	669,01
Galicia	5	4,75
Madrid	4	57,96
Murcia	52	568,65
Navarra	33	155,70
País Vasco	11	43,21
La Rioja	106	632,83
Comunidad Valenciana	225	1.409,19
Total	1680	10.002,95

Como consecuencia de que las solicitudes de ayuda han superado el límite establecido, se ha aplicado un coeficiente del **43,00 %** al importe solicitado.

Comunidad Autónoma	Total ayuda solicitada (EUR)	Total ayuda aceptada (EUR)
Andalucía	45.761,66	19.677,05
Aragón	61.956,65	26.640,72
Baleares	411.111,91	176.773,91
Castilla La Mancha	3.859.996,69	1.659.759,04
Castilla y León	6.631.011,90	2.851.267,20
Cataluña	5.521.818,61	2.374.325,45
Extremadura	791.443,10	340.312,43
Galicia	37.155,63	15.976,54
Madrid	55.758,33	23.975,51
Murcia	751.808,12	323.269,79
Navarra	347.413,07	149.384,06
País Vasco	196.243,93	84.382,88
La Rioja	2.258.499,82	971.131,79
Comunidad Valenciana	2.286.388,45	983.123,62
Total	23.256.367,87	10.000.000,00

4. RESUMEN

Las medidas extraordinarias del Real Decreto 557/2020 de 9 de junio, permitirán la concesión de subvenciones por un total de 91.579.254 euros, de los que:

- Para destilación de crisis se movilizarán un total de 65.388.825 euros de los que 20.170.404 euros irán a la destilación de 500.000 hl de vino al amparo de DOPs y 45.218.421 euros a la destilación de 1.500.000 hl de vino fuera de DOPs.
- Para almacenamiento privado se movilizarán 16.190.429 euros de los que 15.040.965 servirán para el almacenamiento de 2.067.616 hl al amparo de DOPs y 1.149.464 euros para el almacenamiento de vinos al amparo de IGPs.
- A cosecha en verde se destinaran 10 millones de euros para la recolección de 4.301 hectáreas de viñedo al amparo de DOPs.

Estos serían los importes máximos a pagar en cada medida si se cumplen todos los criterios de admisibilidad por parte de los solicitantes que han resultado adjudicatarios de las mismas. En ese caso, una estimación del reparto autonómico de estos importes para las medidas extraordinarias del sector del vino en España quedaría configurado de la siguiente manera en relación al mercado del vino en España.

Comunidad autónoma	Medidas Extraordinarias				Superficie		Producción	
	Sin trazabilidad		Con trazabilidad		Total	% sobre total	Total	% sobre total
	Importe total (EUR)	% Sobre total	Importe total (EUR)	% Sobre total				
Andalucía	365.359,07	0,3990	1.359.760,24	1,48479	29.360,00	3,09	1.111.800	2,54
Aragón	2.137.872,78	2,3345	2.188.800,71	2,39006	35540	3,74	1.210.600	2,76
Asturias	0,00	0,0000	0,00	0,00000	130	0,01	1.400	0,00
Baleares	214.769,23	0,2345	214.769,23	0,23452	2591	0,27	52.000	0,12
Canarias	10.461,31	0,0114	10.461,31	0,01142	9215	0,97	92.100	0,21
Cantabria	0,00	0,0000	0,00	0,00000	119	0,01	700	0,00
Castilla La Mancha	63.321.337,62	69,1438	49.537.558,68	54,09256	453936	47,78	24.777.100	56,52
Castilla y León	3.878.387,43	4,2350	5.218.230,70	5,69805	81575	8,59	1.998.300	4,56
Cataluña	5.713.935,03	6,2393	6.490.133,31	7,08690	56526	5,95	3.210.900	7,32
Extremadura	2.279.593,76	2,4892	7.519.027,06	8,21040	79207	8,34	3.711.000	8,47
Galicia	83.359,35	0,0910	83.359,35	0,09102	33237	3,50	796.500	1,82
Madrid	29.595,83	0,0323	48.825,09	0,05331	8196	0,86	123.900	0,28
Murcia	707.916,73	0,7730	1.067.301,04	1,16544	22084	2,32	753.300	1,72
Navarra	1.794.119,27	1,9591	1.328.265,89	1,45040	17852	1,88	737.000	1,68
País Vasco	1.925.807,70	2,1029	1.925.807,70	2,10289	14490	1,53	721.600	1,65
La Rioja	6.113.135,95	6,6752	6.153.973,67	6,71983	47362	4,99	2.066.900	4,71
Comunidad Valenciana	3.003.602,84	3,2798	8.432.979,92	9,20840	58658	6,17	2.471.700	5,64
Total	91.579.253,92	100,0000	91.579.253,92	100,00000	950.078,00	100,00	43.836.800	100,00

El siguiente cuadro recoge el resumen de las solicitudes recibidas para cada medida y los resultados de la aplicación de los coeficientes que han resultado por superación en las solicitudes de los umbrales fijados para cada medida.

		Solicitado		Admitido		Coeficiente	Solicitantes		
		Hl/has	Importes	Hl/has	Importes		Destilerías	Bodegas	Viticultores
Destilación de crisis	DOP	969.730		500.000	20.170.404	51,56	17	415	
	Fuera DOP	2.188.968		1.500.000	45.218.421	68,53			
Almacenamiento privado	DOP	4.666.437		2.067.616	15.040.965	44,31		374	
	IGP	182.384		182.384	1.149.464	100,00			
Cosecha en verde			23.256.368	4.301	10.000.000	43,00			1.670
Total					91.579.254				